

CIRCULAR CNBS No.029/2024

A LAS INSTITUCIONES SUPERVISADAS PÚBLICO EN GENERAL

Toda la República

De conformidad al Comunicado emitido por la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización en fecha 16 de diciembre de 2024 referente a las festividades de Navidad y Año Nuevo, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros informa que se concede asueto a cuenta de vacaciones los días 23, 24, 30 y 31 de diciembre del presente año, retornando a las labores el 26 de diciembre de 2024 y 2 de enero de 2025.

Durante los días 23, 24, 30 y 31 de diciembre, solo permanecerán abiertas las Oficinas de la Gerencia de Protección al Usuario Financiero (GPUF), para atender al público y dar información sobre la Central de Información Crediticia; con la aclaración que el 24 y 31 se atenderá hasta el mediodía.

Asimismo, se considerarán inhábiles los días 23, 24, 30 y 31 de diciembre del 2024, para los trámites legales correspondientes, de conformidad al Artículo 47 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tegucigalpa, MDC, 19 de diciembre de 2024

JUAN MANUEL SIBAJA SALINAS
Secretario General